

de la celebracion de la presente feria que su Efectuacion es En el
 Acuerdo Inmediato a su conu. Se hara En dispensable la o cu
 rencia de diferentes Personas que se opejan En dho conu. os,
 de lo que se siguen Ciertos Gastos, Ino pidiendolos por otras
 por la estrechez En que se halla demandada de la penuria de
 los tiempos, lo que En noticia de esta Ciu. para que conu. a co
 tembrada libe. ridad, se digno libe. rante lo que por conveniente
 tenga, por quien Entendido = Acuerdo que para auida a dho
 gastos por otra y sin que se iba de Exempta, El Mayor dom
 de propios de yemregue a la parte de dho conu. 600 r. de Nelson
 que esta Ciu. se libra para dho Efecto, lo que ha de Reuuir
 del Producto de dha feria En virtud de lo que decretado se
 halla, y para ella se le Despache formal Sibranea, con la qual
 se le correspondiente Reuio tomada la Acion por el Contador
 se le Notificaran En sus Cuentas =

Sep. 25 de 1753 = El conu. de los Caseros = Camela = Pi
 nero = Palacios = Orilia = Monte = Leonas = Thomas =

Salid huro para san
 J. Yevava = dudo
 El conu. = dudo
 El Albuquerq = dudo =
 El de san = de Dugo
 El Aguilar = au
 El monit = de
 El conu. = dudo
 El Valera = dudo =

En este Ayuntamiento se ha visto la Franca dada G. del cano thora
 her G. el Reguro de el Caudal del Porro de labradores G. un año
 Quedio p. rixio en el p. a. y Cumplora en la M. c. o. f. e. d. e. l. r. e. s.
 que asuende a 31 de 1734 a 17 mo. que y m. p. o. r. a. n. las Progridades

